

**MODELO CONTENIDO PROGRAMATICO
NOMBRE DEL PROGRAMA:**

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:	FAMILIA Y DEL MENOR		
CODIGO DE LA ASIGNATURA:			
AREA DE LA ASIGNATURA:	DERECHO PRIVADO		
UBICACIÓN ASIGNATURA:	SEPTIMO SEMESTRE		
NIVEL DE FORMACIÓN:	POSTGRADO		
	PREGRADO		x
	TECNOLOGICO		
	TÉCNICO		
PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA:	INTENSIDAD ACADEMICA	No. HORAS	
	SEMANAL	Presencial	2
		Independiente	4
	SEMESTRAL (16 SEMANAS)	Presencial	32
		Independiente	64
TOTAL, HORAS		96	
CREDITOS ACADÉMICOS:			
MODALIDAD:	PRESENCIAL		x
	A DISTANCIA		
	TUTORIADA		
	VIRTUAL		
	ESCENARIOS MULTIPLES		
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:	OBLIGATORIA		x
	ELECTIVA		
	OPTATIVA		
TIPO ASIGNATURA:	TEORICA		NO
	PRACTICA		NO
	TEORICA PRACTICA		X
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	7 de septiembre de 2018		

JUSTIFICACIÓN
<p>La familia como núcleo fundamental de la sociedad no tuvo ninguna reglamentación en las constituciones políticas colombianas hasta 1991, pues las anteriores constituyentes no consideraron necesario plasmar la mencionada institución en la carta magna, pero debido a las dinámicas y la realidad social imperante, se hizo necesario que en 1989 a través del Decreto 2272 se creara la jurisdicción de familia y con ello la diversidad de las mismas, lo que se evidencia con la sentencia C-577 de 2011, permitiendo que el congreso legislará en relación de las uniones con vocación de permanencia entre personas del mismo sexo.</p>

De conformidad con lo anterior, la asignatura de familia y del menor toma relevante importancia, teniendo presente que su análisis se hace desde tres aspectos: político, económico y social, donde se trae a colación los diferentes fenómenos de su transformación lo cual le permitirá al discente estar conectado con la realidad inmediata en el ejercicio profesional.

Es así, como el contenido de la asignatura de familia y del menor propende por la formación de abogados éticos, competentes, capaces de resolver las controversias que se suscitan desde las relaciones jurídicas y familiares como núcleo fundamental de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Aportar al estudiante conocimientos que le permitan apropiarse de aspectos generales y específicos de la asignatura familia y del menor, con el fin de analizar, reconocer, comprender e interpretar el régimen de la constitución de la familia, las consecuencias patrimoniales de la misma y el régimen de protección de los menores; abordando dichos temas desde la perspectiva legal, jurisprudencial y dogmática, lo cual permita discernir las principales tendencias, debates y retos en el derecho nacional y comparado a la luz de la dimensión antropológica de la familia como núcleo de sociedades desarrolladas.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Metodología:

La metodología se desarrolla a través de la participación del discente, lo cual permite generar disertación con crítica propositiva, pasando por la comunicación dialógica como herramienta de relación horizontal entre estudiante y docente.

Además, la mencionada metodología permite la formación de un profesional identificado con la realidad social y consciente de los cambios dinámicos a nivel jurídico, lo cual le permite hacer abordaje y reconocimiento del derecho comparado desde la asignatura de familia y del menor.

Es así, como la metodología a emplear está directamente relacionada con la pedagogía, y para el caso particular, ligada a la pedagogía jurídica, donde según Jorge Witker, la pedagogía se define como una disciplina que “estudia los principios, normas, medios, métodos, técnicas, formas, procedimiento, población y medio ambiente se encuentran involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo tanto, para el alcance de los objetivos propuestos, la metodología a desarrollar se abordará aplicando la pedagogía jurídica, la cual permite traer a colación el desarrollo de clases magistrales que generen disertación crítica propositiva a través de la casuísticas, lo cual permite articular la teoría y la práctica, además de trabajos grupales, lo cual permite fortalecer el trabajo colaborativo.

Apoyos Didácticos:

El abordaje de la didáctica para el desarrollo de la asignatura familia y del menor se hace a través de Exposiciones tanto individuales como grupales, video beam, guías y análisis jurisprudencial con la ficha propuesta por el Dr. Olano García.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE

Construcción de los aspectos de las competencias de la asignatura

Al finalizar el año académico, el discente contará con la capacidad cognitiva, investigativa, axiológica, interpretativa, argumentativa y propositiva de las siguientes competencias:

COMPETENCIA:	
<p>Identificación de la competencia: <i>Nombre y descripción de la competencia mediante un verbo en infinitivo, un objeto sobre el cual recae la acción y una condición de calidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y estudiar los diferentes conceptos de familia, su constitución y las consecuencias patrimoniales, además de la protección a los menores. - Identificar a la familia como institución jurídica y el rol que desempeña ésta en la sociedad. - Reconocer la importancia de la institución jurídica de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. - Interpreta y aplica los conceptos y normatividad relacionadas con el derecho de familia y las sanciones que acarrea su incumplimiento. 	<p>Elementos de competencia: <i>Desempeños específicos que componen la competencia identificada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudiante contara con la capacidad de diferenciar los diferentes conceptos de la familia y la evolución de las misma a lo largo de la historia, además de sus consecuencias patrimoniales y la protección del menor. -El estudiante reconoce a la familia como institución jurídica y respeta cada una de sus formas en las diferentes sociedades. - El estudiante atiende las necesidades jurídicas surgidas de los núcleos familiares y propende por el cumplimiento de las normas que la respalda. - El estudiante analiza y establece las sanciones jurídicas por el incumplimiento del derecho de familia y del menor.
Criterios de desempeño	Saberes esenciales
<p>El estudiante:</p> <p>Cuenta con la capacidad de reconocer el concepto de familia y su evolución a través de la historia como núcleo fundamental de la sociedad.</p> <p>Además, a partir del episteme de familia como pilar importante en la sociedad, el discente podrá examinar las normas que la ampara y las incidencias de las mismas en los diferentes escenarios de la vida profesional.</p> <p>Reconoce los vínculos jurídico-familiares que</p>	<p>Saber conocer: Reconoce la importancia y propósito de la familia como pilar fundamental de la sociedad y el mundo jurídico.</p> <p>Saber hacer: Aplica los parámetros normativos para el estudio de la familia desde el escenario jurídico.</p> <p>Saber ser: Comprende y aplica aspectos jurídicos esenciales en los vínculos jurídico-familiares.</p>

unan a las personas, y que constituyen lo que la doctrina conoce como el “Estado de familia”.	
Rango de aplicación	Evidencias requeridas
El discente está en la capacidad de analizar y aplicar de manera concreta el derecho de familia y del menor como un sistema de regulación de las relaciones jurídico-familiares, haciendo énfasis en la constitución de la familia, las consecuencias patrimoniales de la misma y el régimen de protección de los menores.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la constitución de la familia y su evolución en el ordenamiento jurídico. • Análisis de las consecuencias patrimoniales desde las diferentes familias desde la concepción biológica y legal. • Identificar el régimen de protección de los menores y sus consecuencias.

CONTENIDO TEMÁTICO

UNIDAD TEMÁTICA:		COMPETENCIA
La familia y sus antecedentes históricos.		
PRIMERA UNIDAD: Análisis del concepto de familia y su evolución histórica.		El estudiante analiza y reconoce la evolución histórica del concepto de familia y las diferentes formas de la misma al día de hoy.
CODIGO	SUBTEMA	
	Concepto de familia y su naturaleza jurídica	
	Reglamentación básica de la familia en Colombia	
	Tipología familiar	
	De las relaciones maritales entre personas del mismo sexo a la luz de la constitución y la jurisprudencia constitucional.	
SEGUNDA UNIDAD: Parentesco y su importancia.		El estudiante reconoce la importancia del parentesco y las consecuencias del mismo a nivel jurídico y patrimonial en el ordenamiento jurídico colombiano.
CODIGO	SUBTEMA	
	Concepto de parentesco	
	Clases de consanguinidad, afinidad civil o adoptivo.	
	Lineas y grados del parentesco	
	Inseminación artificial y parentesco	
TERCERA UNIDAD: De los esponsales		El estudiante analiza e interpreta la figura de los esponsales en el ordenamiento jurídico colombiano y su importancia.
CODIGO	SUBTEMA	
	Evolución histórica de los esponsales	
	Los esponsales en el medio colombiano	
	Reglamentación jurídica de los esponsales	

	Donación por causa del matrimonio
CUARTA UNIDAD: Filiación.	Propender para que el discente analice y conozca las diferentes filiaciones la importancia de la misma en el ordenamiento jurídico.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto y evolución histórica de la filiación
	Clases de filiación (matrimonial, marital, extramatrimonial, adoptiva o civil)
	Legitimación, modo de realizarla, clases
	Impugnación de la paternidad
	Impugnación de la maternidad
	Titulares de la acción de impugnación de paternidad y maternidad, causales y términos.
	Jurisprudencia en materia de filiación
QUINTA UNIDAD: De la adopción	Que el estudiante reconozca las diferentes clases de adopción y la protección de la misma en el ordenamiento jurídico.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto y evolución histórica de la adopción
	El rol del ICBF en los procesos de adopción
	Proceso judicial para la adopción tanto nacional como internacional
SEXTA UNIDAD: Alimentos	Proporcionarle al discente las herramientas necesarias para analizar y comprender los diferentes titulares del derecho de alimentos, además de quienes están obligados a suministrarlos.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto de alimentos
	Titulares del derecho de alimentos
	Clases de alimentos
	Obligaciones alimentarias ante la falta o insuficiencia de los padres
	Criterios para tasar alimentos
	Alimentos provisionales
	Nacimiento, formas de pago y extinción de la obligación alimentaria
	Alimentos para los hijos mayores de edad
	Alimentos para personas de la tercera edad
	Sanciones por el incumplimiento de la obligación alimentaria.
SEPTIMA UNIDAD Obligaciones y derechos entre padres e hijos	Reconocer y analizar las obligaciones y derechos que existen entre padres e hijos y la importancia de los mismos en la sociedad.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto de patria potestad y evolución histórica.
	Características de la patria potestad

	Derechos que la patria potestad otorga a los padres del menor
	Limitaciones al ejercicio de la patria potestad
	Suspensión de la patria potestad
	Emancipación
	Custodia y cuidados personales de los hijos
	Del derecho de comunicación y visitas
OCTAVA UNIDAD: El matrimonio	Es importante que el alumno conozca la importancia del matrimonio como uno de los medios jurídicos para organizarse en familia y perpetuar la especie.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto del matrimonio
	Clases y finalidad del matrimonio
	Requisitos de validez para el matrimonio civil
	Efectos del matrimonio
	Otras clases de matrimonio
NOVENA UNIDAD: Divorcio	Analizar la importancia del divorcio como consecuencia del matrimonio y sus implicaciones patrimoniales desde el escenario jurídico.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto y antecedentes históricos del divorcio
	Marco normativo
	Clasificación de las causales de divorcio
	Causales de divorcio sanción
	Termino para demandar el divorcio y caducidad de la acción
	Decreto de medidas cautelares
	La muerte y reconciliación como motivo de terminación del proceso
DECIMA UNIDAD Separación de cuerpo y de bienes	Que el alumno adquiera amplios conocimientos en relación con la separación de cuerpos y de bienes y sus respectivas consecuencias jurídicas.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto de separación de cuerpos y de bienes.
	Diferencias con el divorcio
	Efectos y causales de la separación de cuerpos de bienes.
DECIMO PRIMERA UNIDAD: Régimen económico en el matrimonio.	Analizar la importancia del régimen económico del matrimonio y su incidencia en el núcleo familiar.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto de capitulaciones y su evolución histórica y su aplicación en el derecho colombiano.
	Efecto y finalidad de las capitulaciones
	Bienes propios, sociales y gananciales en el matrimonio
	Régimen económico del matrimonio de colombianos celebrado en el exterior.
	Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

	Deudas sociales y propias de los cónyuges.
DECIMO SEGUNDA UNIDAD: Unión marital de hecho y sociedad patrimonial de compañeros permanentes	Comprender la evolución histórica y normativa de la unión marital de hecho y el alcance de la misma.
CODIGO	SUBTEMA
	Concepto y diferenciación entre unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho.
	Marco normativo de la unión marital de hecho
	Elementos que configuran la unión marital de hecho
	Liquidación de la sociedad patrimonial de hecho
	Liquidación de la sociedad patrimonial de hecho entre personas del mismo sexo
DECIMO TERCERA UNIDAD: Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia	Identificar y comprender los avances jurídicos en relación con la infancia y adolescencia y la importancia de la misma en las dinámicas sociales actuales.
CODIGO	SUBTEMA
	Aspectos generales del código del menor y el código de infancia y adolescencia
	Transición del código del menor al código de la infancia y la adolescencia
	Procesos judiciales
	La corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado
	Medidas de restablecimiento de los derechos
	Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos
	Procedimientos administrativos en materia de infancia y adolescencia
DECIMO CUARTA UNIDAD: Ley 1878 de 2018. Por la cual se modifican algunos aspectos de la ley 1098 de 2006	Identificar y analizar las modificaciones realizadas por la ley 1878 de 2018 en relación con el código de infancia y adolescencia.
CÓDIGO	SUBTEMA
	Restablecimiento de derechos
	Declaratoria de adoptabilidad
	Proceso de adopción
	Permiso para salir del país

BIBLIOGRAFÍA BASICA (BB)	
BIBLIOGRAFÍA BASICA. LIBROS DE TEXTO.	
	PARRA, Jorge. Derecho de familia. Edit. Temis. Ed. 2017

Torrado, Heli Abel. Derecho de Familia. 2da Edición. 2016.
Naranjo, Fabio. Derecho Civil Personas y Familia. Edit. Librería Jurídica. Ed. 2006.
Joseerand, Luis. Derecho Civil. Volumen I. Tomo I. Edt. Jurídica Europa, América. Buenos Aires.
García Restrepo, Álvaro – Roca L. Stella. Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial. Segunda Edición 2002. Edt. Doctrina y Ley.
Angarita Gómez, Jorge. Tratado de Derecho Civil. Tomo I Personas.
SIERRA RINCON NESTOR. Reglamento de Visitas, 1ra, edición, Edt. Doctrina y Ley, año 2010.
Olano Hernán Alejandro. Fuentes del Derecho. Ley, Costumbres, Jurisprudencia, Doctrina y Principios Generales de Derecho. 2009
Monroy Cabra, Marco Gerardo, Derecho de Familia y de Menores. Sexta Edición, Ediciones Librería del profesional. Bogotá. 1999.
BIBLIOGRAFÍA BASICA PUBLICACIONES SERIADAS
Bernal Guzmán, Ángela Patricia La Familia Como Derecho Humano De La Comunidad LGBTI En Colombia Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XVIII, núm. 36, julio-diciembre, 2015, pp. 29-46 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia.
Gómez -Urrutia, Verónica; Jiménez -Figuroa, Andrés El conflicto trabajo-familia ante los derechos al cuidado de niños y niñas Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 13, núm. 1, enero junio, 2015, pp. 137-150 Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Manizales, Colombia
Gaviria Gil, María Virginia Derecho de propiedad y protección a la mujer y a la familia. Las inconsistencias del legislador colombiano Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 45, núm. 123, julio-diciembre, 2015, pp. 577-598 Edt. Universidad Pontificia Bolivariana Medellín, Colombia
Durán-Strauch, Ernesto; Guaqueta-Rodríguez, Camilo Andrés; Torres-Quintero, Astrid Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 9, núm. 2, julio-diciembre, 2011, pp. 549-559 Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Manizales, Colombia
Revista incisa “Estructura jurídica de la familia en Colombia, cambios en su conformación y régimen patrimonial” Universidad de Caldas, Haydee Valencia de Urina - diciembre 2014. ISSN 2346-0792. págs. 91-103.
Revista diálogos de saberes- “la perspectiva de derechos de la niñez, una apuesta mediática” Diana Mireya Pedraza González. Bogotá D.C. Colombia - No. 36 - Enero – junio de 2012 - ISSN: 0124-0021 - pp. 139-156.
BIBLIOGRAFÍA BASICA SITIOS WEB
Página Web relatoría de la Corte Constitucional Colombiana www.corteconstitucional.gov.co y www.cortesuprema.gov.co .
Bases de datos biblioteca: http://www.unilibrecucuta.edu.co/biblioteca/index.php/recursos-electronicos/bases-de-datos.html
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA (Utilizada a través de lecturas posteriores para profundizar en los subtemas)
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA LIBROS DE TEXTO
LOPEZ DEL CARRIL, Luis. Derecho de familia y la sociedad contemporánea, editorial catedra jurídica. Buenos aires, 2007.

ANGARITA GOMEZ, Jorge. Derecho Civil, Parte General y Personas.

QUIROZ MONSALVE, Aroldo. Manual Civil Familia Sociedad Conyugal y Patrimonial de Hecho. T. VI, Ed. Doctrina y Ley, 2007.

GARCIA MAYNES, Eduardo. La Definición del Derecho. México, 1948

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es un proceso sistémico de continua reflexión que permite valorar y motivar el desempeño individual y colectivo del estudiante en relación con las competencias. Identifica el dominio y la adquisición de conocimientos, las habilidades y las aptitudes.

Implica planificación, criterios claros, establecer (medios, momentos, instrumentos y tiempos), retroalimentación reflexiva y acompañamiento al mejoramiento.

VALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA
1er. (30 %)	Control de lectura	20%	Semanal y discrecional del docente
	Talleres	20%	En coordinación con el curso
	Evaluación Escrita	60%	Calendario Académico
2do. (30%)	Control de lectura	20%	Semanal y discrecional del docente
	Talleres y exposición de los mismos	20%	En coordinación con el curso
	Evaluación Escrita	60%	Calendario Académico
Final (40 %)	Control de lectura	20%	Semanal y discrecional del docente
	Talleres y exposición de los mismos	20%	En coordinación con el curso
	Evaluación Escrita	60%	Calendario Académico

DERECHO DE FAMILIA

Las relaciones entre cónyuges o parejas y entre padres e hijos se rigen por el Código Civil de 1873, que ha sufrido numerosas modificaciones a partir de 1932. La Constitución Política contiene, asimismo, varias disposiciones sobre la familia. A menos de indicación contraria, los artículos citados pertenecen al Código Civil.

MATERIA y Disposición	OBSERVACIONES
IGUALDAD La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no puede ser sometida a ningún tipo de discriminación (Art. 43 de la Constitución). Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre sus integrantes (Art. 42 de la Constitución).	 En 1991 se creó el Comité de Coordinación y Control en contra de la Discriminación, para aplicar las normas de la Convención de Naciones Unidas contra la discriminación de la mujer y para adecuar a ellas la legislación nacional. La Constitución establece que la familia se constituye por vínculos jurídicos o naturales. Es positivo e innovador que no se confunda a la familia con la institución jurídica del matrimonio, como sucede en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas.
CAPACIDAD La mujer mayor de 18 años es plenamente capaz, sin distinción de	Hasta la reforma de 1932 la mujer casada era considerada relativamente incapaz, como los menores de edad, y debía actuar representada por su marido. No podía ser testigo en actos de la vida

<p>estado civil (Arts. 181, 1503 y 1504).</p>	<p>civil, entre otros impedimentos.</p> <p>Hasta 1932, asimismo, la mujer casada no podía administrar sus propios bienes, salvo los de su uso personal y los determinados en las capitulaciones matrimoniales.</p>
<p>DERECHOS Y DEBERES ENTRE LOS CONYUGES</p> <p>Los derechos y obligaciones entre marido y mujer son equivalentes: fe, socorro, ayuda, dirección conjunta del hogar, fijación de domicilio de común acuerdo, concurrencia a los gastos según las posibilidades de cada uno (Arts. 176, 177, 178 y 179).</p>	<p>La igualdad de la mujer en las relaciones personales dentro del matrimonio se logró mediante una reforma de 1974. Con anterioridad a ella, la mujer debía obediencia al marido. En Chile esta obligación subsistió hasta 1989.</p>
<p>APELLIDO DE LA MUJER CASADA</p> <p>Es facultativo para la mujer adicionar o suprimir el apellido del marido. Si lo adiciona, éste debe ser precedido de la preposición "de" (Art. 6 del Decreto 999, de 1988).</p>	<p>Hasta 1970 la mujer estaba obligada a llevar el apellido del marido. Si actualmente la obligatoriedad ha desaparecido, la mantención de la preposición "de" es lesiva para la mujer, pues connota pertenencia o propiedad, es decir, derechos que se ejerce sobre las cosas.</p>
<p>REGIMEN DE BIENES EN EL MATRIMONIO</p> <p>A falta de estipulación contraria, por el hecho de contraer matrimonio se forma una sociedad de bienes entre los cónyuges (Art. 180).</p>	<p>Las capitulaciones matrimoniales, en las cuales se puede pactar el régimen de separación de bienes, son de muy escaso uso en los sectores populares.</p> <p>La sociedad contemplada en el Código Civil es de participación en los gananciales. Cada cónyuge tiene el dominio, goce y administración de sus bienes. Al disolverse el matrimonio se forma una sociedad conyugal para los efectos de la liquidación de los bienes, entendiéndose que esta sociedad existe desde la celebración del matrimonio.</p> <p>El régimen matrimonial colombiano se conoce en doctrina como de "comunidad diferida": funciona como el de separación pero se liquida como comunidad.</p>
<p>PATRIMONIO FAMILIAR</p> <p>Puede ser constituido sobre un inmueble. Favorece a toda la familia y</p>	<p>Es una institución poco utilizada y que no contiene normas especiales de protección para la mujer. Requiere que hombre y mujer estén unidos por vínculo matrimonial y no se aplica, en</p>

es inembargable (Art. 1 de la Ley 70, de 1931).	consecuencia, a las uniones de hecho.
<p>PATRIA POTESTAD</p> <p>El ejercicio de la patria potestad y la educación de los hijos legítimos corresponde a ambos padres, conjuntamente (Art. 288, inciso 2°).</p>	<p>La patria potestad de los hijos naturales es ejercida por el padre o madre que los haya reconocido.</p> <p>Hasta 1968 el ejercicio de la patria potestad correspondía sólo al padre.</p>
<p>DIVORCIO</p> <p>El matrimonio civil se disuelve por divorcio declarado judicialmente (Art. 152).</p>	<p>En diciembre de 1992 fue aprobada la Ley N° 25, que establece el divorcio para todos los matrimonios, civiles y religiosos. Esta ley contempla el divorcio por mutuo acuerdo. Acepta como causal, asimismo, la separación legal o de hecho que haya durado más de dos años.</p> <p>La Ley 1, de 1976, estableció el divorcio por ultraje o abuso sexual entre los cónyuges.</p>
<p>SEPARACION DE CUERPOS</p> <p>La separación de cuerpos suspende la vida en común, procede por las mismas causales estipuladas para el divorcio y puede ser acordada por los cónyuges (Art. 165).</p>	<p>La separación convencional debe ser declarada ante el juez competente.</p>
<p>NULIDAD DE MATRIMONIO</p> <p>Es nulo el matrimonio celebrado entre la mujer adúltera y su cómplice, una vez acreditado el adulterio (Art. 140).</p>	<p>No es nulo el matrimonio celebrado entre un hombre adúltero y su "cómplice".</p>
<p>MATRIMONIO RELIGIOSO</p> <p>El Estado reconoce efectos civiles a todos los matrimonios religiosos (Ley 25, de 1992).</p>	<p>Este reconocimiento es excepcional en las legislaciones civiles latinoamericanas.</p> <p>El matrimonio eclesiástico es indisoluble. El Art. 42 de la Constitución establece que los efectos civiles de todo matrimonio -inclusive el católico- cesarán por divorcio. De esta manera, las uniones religiosas son indisolubles únicamente en cuanto a sus efectos canónicos. Esto significa que declarado el divorcio las personas pueden contraer un nuevo matrimonio civil, pese a la subsistencia del vínculo religioso.</p> <p>La nulidad del matrimonio religioso procede en determinados casos y el proceso correspondiente se lleva ante los tribunales eclesiásticos.</p>

<p>UNIONES DE HECHO</p> <p>Son aquellas formadas por un hombre y una mujer no casados que hacen comunidad de vida permanente. Entre ellos existe sociedad patrimonial (Arts. 1 y 2 de la Ley 54, de 1990).</p>	<p>El patrimonio o capital producto del trabajo, ayuda y socorros mutuos pertenece por partes iguales a ambos compañeros.</p> <p>La legislación sobre seguridad social permite que la compañera del trabajador debidamente inscrita tenga derecho a las mismas prestaciones con que contaría la cónyuge.</p>
<p>FILIACION</p> <p>Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes (Art. 42, inciso 4° de la Constitución).</p>	<p>La discriminación entre hijos legítimos e ilegítimos es todavía bastante común en la legislación latinoamericana, especialmente en lo que se refiere a los derechos hereditarios. La alusión a la asistencia científica recoge los avances médicos en materia reproductiva y resuelve las dudas que podría plantearse respecto de los hijos concebidos de manera "no natural".</p>

